

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 249 Sábado 15 de octubre de 2011 Sec. IV. Pág. 91612

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **32998** *OURENSE*

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos de concurso seguidos en este órgano judicial con el número 681/2011 se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2011 auto de declaración de concurso de "Residencia Pereiro, Sociedad Limitada", con CIF número B-27284298, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Modorra, Pereiro de Aguilar (Ourense).
- 2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición patrimoniales de la deudora se ejercerán por ésta, bajo la intervención de la administración concursal, siendo designado para tal cargo el Auditor don Ramón Juega Cuesta.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Ourense, 6 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110075205-1